



Reforma de estatutos

Sindicato de Tripulantes de Cabina de Latam Airlines

#JuntosLlegamosMásLejos



Concretar estos cambios nos permitirán avanzar hacia un sindicato más **moderno, justo y equitativo.**

#JuntosLlegamosMásLejos

Contenidos de la propuesta

1- Redacción

Incorporación de distinción de hombres y mujeres a lo largo del texto, como por ejemplo en la alusión a socios y socias y en los cargos de la organización.

2- Destino del patrimonio sindical (disolución)

En la actualidad pasa a STCLE. Se establece como primera prioridad que pase a la Federación de Sindicatos de Tripulantes y en segunda prioridad a STCLE.

3- Periodicidad de Asambleas Ordinarias

Se pasa de una periodicidad mínima de 3 meses a una periodicidad mínima semestral.

4- Asambleas telemáticas

Se incorpora la posibilidad de desarrollar asambleas de forma telemática, utilizando plataforma que permitan la participación con voz y voto de socios y socias.

5- Mecanismos de citación a asambleas y comunicación

Se eliminan los carteles y las cartas al domicilio. Se incorporan los correos electrónicos, mensajes de texto al teléfono y mensajes de texto en plataformas informáticas como medios de comunicación para los efectos de todo el Estatuto.

6- Mecanismo de afiliación

Se incorpora la solicitud de afiliación por medios informáticos.

7- Aprobación de la afiliación

Hoy debe hacerse en asamblea. Se cambia por una aprobación de parte del Directorio y la posibilidad de apelar ante la asamblea en caso de rechazo.

8- Obligaciones de los socios y socias

Se incorpora la obligación de “Mantener siempre un trato deferente y respetuoso con los demás integrantes de la organización, evitando toda forma de descalificación, discriminación y malos tratos”

9- Duración del mandato del directorio

Se aumenta de 3 a 4 años. Esto rige para los Directorios electos después de aprobado el nuevo estatuto.

10- Presentación del presupuesto y balance año anterior

Se unifican los plazos para realizar ambas cosas, dentro del primer semestre de cada año, permitiendo que en una sola asamblea se puedan conocer ambos contenidos.

11- Duración Comisión Revisora de Cuentas

Se pasa de 2 años a 4 para homologarla a la duración propuesta del Directorio.

12- Duración de la Comisión de Disciplina

Se homologa a la duración del Directorio.

13 - Comisión electoral

Se homologa a la duración del Directorio.

14- Cuota sindical mensual

Se reduce de UF 0,45 a UF 0,35 para poder reducir el impacto de la misma en los socios y socias en una coyuntura laboral y nacional compleja.

15- Mecanismo de votación y encuestas

Se habilita la posibilidad de desarrollar consultas, encuestas y votaciones internas de forma electrónica. Se incorpora la norma que permite el desarrollo de votaciones electrónicas ante ministro de fe con sistemas certificados por la Dirección del Trabajo.

16- Régimen disciplinario

Se incorpora el objetivo de cautelar un “ambiente libre de maltrato, hostigamiento y cualquier tipo de discriminación por razones sociales, de género y orientación sexual, religiosas, políticas y de cualquier otra índole”.

17- Infracciones graves

Se incorpora como infracción grave “Ejecutar acciones o emitir dichos que sean constitutivos de discriminación, menoscabo, maltrato o falta del debido respeto a otro u otra integrante de la organización”.

18 - Representantes áreas sindicales por área

Se elimina la regulación de los Representantes Sindicales por Área, establecida en la última reforma de estatutos y que nunca tuvo una aplicación concreta.

19- Incorporación de una socia a Comisión Negociadora

Se incorpora la obligación legal de incorporar a una mujer en la Comisión Negociadora de la Negociación Colectiva, cuando no hay una mujer en el Directorio. Se propone que sea electa por los socios y socias en un proceso citado a tal efecto



STELLA

#JuntosLlegamosMásLejos

www.voegol.com

PR-GUD

PR-GT

www.voegol.com

PR-GUJ

GO